

📍 Calle 78 No. 12 - 16 Of. 101

🌐 Bogotá, Colombia

☎ 316 430 9020 - (+57-1) 300 3380

✉ conaced@conaced.edu.co



## CIRCULAR EXTERNA

**PARA:** PRESIDENTES/AS DE FEDERACIONES, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ASISTENTES DE FEDERACIONES, COORDINADORES/AS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, SUPERIORES/AS DE COMUNIDADES RELIGIOSAS, RECTORES/AS

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y QUE APLICAN A LA EDUCACIÓN PRIVADA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

**FECHA:** Marzo 16 de 2020

**DE:** PRESIDENCIA NACIONAL DE CONACED

Reciban un Cordial saludo,

La Confederación Nacional Católica de Educación - CONACED, teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, decretada mediante Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud, y las disposiciones derivadas para el sector educativo, Circular 19 del 14 de marzo, alocución presidencial de 15 de marzo de 2020 y la circular de la misma fecha; se permite comunicar que nos unimos a todas las medidas de protección y nos acogemos a las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, El Ministerio de Educación Nacional y la Mesa Nacional de Educación Privada. Igualmente recomendamos no dejar de lado la responsabilidad de cada uno de continuar informando los mecanismos frente a los cuidados para que cada miembro de la comunidad educativa tenga presente y cumpla de manera responsable estas directrices.

En este contexto, recordamos que el numeral 3 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994, otorga al Ministerio de Educación Nacional la facultad para coordinar todas las acciones educativas del estado y de quienes presten el servicio público en todo el Territorio Nacional.

De conformidad con lo anterior y con el fin de lograr la protección de los derechos fundamentales de la salud, la vida de los niños, niña y adolescentes, al igual que garantizar la adopción de medidas preventivas en los establecimientos educativos para evitar la propagación del virus; como Confederación damos algunas orientaciones a tener en cuenta en estas situaciones, según la alocución presidencial del 15 de marzo del 2020 y la circular No. 20 del 16 de marzo del 2020.

### 1. AJUSTE DE CALENDARIO

***“Los colegios privados conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales”.***  
***(Circular marzo 15 de 2020).***

📍 Calle 78 No. 12 - 16 Of. 101

🌐 Bogotá, Colombia

☎ 316 430 9020 - (+57-1) 300 3380

✉ conaced@conaced.edu.co



El calendario será ajustado de acuerdo con los siguientes ítems:

a. Desarrollo institucional

*“Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia”. (Circular marzo 15 de 2020).*

Según el mismo comunicado debemos acoger que los docentes y directivos docentes realicen del 16 al 27 de marzo el desarrollo institucional. Tiempo dedicado a la preparación de actividades mediadas por las TIC o plataformas virtuales, herramientas, guías que a bien disponga el colegio o acogerse a las del mercado, a aquellas que tiene el Ministerio de Educación, con el fin de apoyar los procesos de autoformación de los estudiantes y para que los padres de familia o los cuidadores puedan disponer de herramientas para favorecer el autoaprendizaje de los estudiantes en casa. Esta preparación de materiales, guías de formación y herramientas para el autoaprendizaje; debe prever dar respuesta favorable a lo que el gobierno determine a partir del 20 de abril de 2020.

b. Periodo de vacaciones de los docentes.

*“Un periodo de vacaciones de los educadores, que tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 19 de abril”. (Circular marzo 15 de 2020).*

Hay que garantizar el tiempo de vacaciones de los docentes en el marco legal, ajustándonos a los procedimientos pertinentes de cada colegio, según la contingencia mundial, no podemos ser ajenos a las medidas adoptadas.

c. El receso estudiantil,

*“En consecuencia los niños, niñas y jóvenes de instituciones de educación pública desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado” (Circular marzo 15 de 2020).*

Es importante tener en cuenta que por lo avanzado del primer periodo del año escolar, muy seguramente muchos colegios se estaban proyectando para el cierre del período, es prudente culminar este primer periodo académico; les recomendamos ser flexibles, porque si se está en vacaciones no se debe presentar evaluaciones; de igual manera es importante citar (teniendo en cuenta las indicaciones dadas en cada región) a reunión de padres, para realizar entrega de informes académicos, los mecanismos adoptados de aprendizaje en casa e insistir en las medidas de permanencia en casa.

## 2. NO AJUSTE DEL CALENDARIO ESCOLAR

*“Los colegios privados conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y*

📍 Calle 78 No. 12 - 16 Of. 101

🌐 Bogotá, Colombia

☎ 316 430 9020 - (+57-1) 300 3380

✉ conaced@conaced.edu.co



**metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales”.**  
***(Circular marzo 15 de 2020).***

Dentro de la autonomía escolar conferida por la Ley General de Educación, le es permitido a los colegios la flexibilidad en sus procesos y acogiendo la contingencia actual, programar acciones estratégicas para dar cumplimiento al programa académico. Quienes puedan seguir prestando el servicio educativo no presencial y garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los estudiantes, según las recomendaciones dadas, podrán establecer las acciones correspondientes para ello, dejando constancia de la socialización de las decisiones tomadas.

### 3. PARA CALENDARIO B

***“11. Los colegios privados (tanto el calendario A como el B) conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario académico o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales”. (Circular No. 20 del 16 de marzo de 2020).***

Según las directrices de la contingencia, los colegios de calendario B, haciendo uso de su autonomía escolar, y garantizado el conocimiento y comprensión de los acuerdos establecidos al respecto, podrán ajustar los procesos pertinentes para culminar exitosamente su año escolar, como garantía al aislamiento social de los estudiantes.

### 4. INFORMACIÓN CONSTANTE SOBRE LOS AVANCES Y CONDICIONES DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Las medidas adoptadas por el MEN y por cada uno de los colegios debido a la situación cambiante y vulnerable de la población, me permiten hacer un llamado a que se hagan la consulta permanente, los medios de comunicación, autoridades locales, nacionales sanitarias correspondientes, redes sociales, para tomar las decisiones más apropiadas y contribuir con la contención del coronavirus.

### 5. SUGERENCIAS DE PLATAFORMAS

Se sugiere tener en cuenta las diferentes plataformas digitales que pueden apoyar el proceso de autoaprendizaje de los estudiantes y las orientaciones de los maestros, teniendo en cuenta que algunas son de uso libre y otras tienen restricciones:

- “Contenidos para Todos” <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/>
- 4 opciones para crear un curso/aula online: <http://ves.cat/essm>
- plataformas gratuitas de videoconferencia: <http://ves.cat/esso>
- Manual e-learning para docentes (PDF): <http://ves.cat/esss>
- Curso gratuito para educar a distancia con G Suite  
<https://support.google.com/a/users#!&topic=9296556>  
[https://edu.google.com/intl/es-419/?modal\\_active=none](https://edu.google.com/intl/es-419/?modal_active=none)
- Clases por video llamada <https://hangouts.google.com/>

📍 Calle 78 No. 12 - 16 Of. 101

🌐 Bogotá, Colombia

☎ 316 430 9020 - (+57-1) 300 3380

✉ conaced@conaced.edu.co



- Recursos [https://edu.google.com/intl/es-419/teaching-resources/?modal\\_active=none](https://edu.google.com/intl/es-419/teaching-resources/?modal_active=none)
- Contenidos para aprender de manera digital por niveles: Básica primaria, Básica secundaria, media en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje. <https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/ContenidosAprender/index.html>
- Desde el Portal Educativo Colombia Aprende, hay una oferta de contenidos educativos digitales en todas las áreas del conocimiento para que la comunidad educativa pueda complementar sus procesos de formación y aprendizaje. Encuentra aquí portales para filosofía <https://www.docsity.com/es/noticias/filosofia-2/10-sitios-web-imprescindibles-para-estudiantes-de-filosofia/>
- Encuentre aquí portal con contenido explicado para: algebra, aritmética, cálculo, contabilidad, economía, estadística, física, geometría, etc. <https://www.tareasplus.com/>
- Biblioteca digital mundial. <https://www.wdl.org/es/>
- Plataforma clases virtuales. <https://www.myclassflix.com/presentacion/myclassflix.mp4>

Finalmente los invitamos a ser portadores de esperanza a toda la comunidad educativa en estos tiempos de incertidumbre.

Fraternalmente en Jesús Maestro,

  
  
**HNA. GLORIA PATRICIA CORREDOR MENDOZA O.P.**  
Presente Confederación – Representante Legal

Anexos:

1. Alocución presidencial 15 de marzo de 2020
2. Circular No. 20 de fecha 16 de marzo del 2020
3. Modificación calendario académico 2020